



GrupoRB
Líder en Resinas Naturales

Código Global de **Ética & Conducta**

QUIÉNES SOMOS

Grupo RB, Conectando Tradición e Innovación

Grupo RB, líder mundial en la producción y comercialización de colofonia, resinas de colofonia, trementina y derivados terpénicos. Somos un referente en innovación y sostenibilidad, consolidado a lo largo de más de un siglo de tradición en el mercado de las resinas naturales.

El mayor empleador del sector, con más de 3.000 colaboradores directos distribuidos entre nuestras unidades forestales e industriales.

Producción anual de 15 millones de plantas genéticamente mejoradas, resultado de más de 35 años de investigación y desarrollo de variedades de pino, centrados en el aumento de la producción de resina natural y madera.

Base forestal propia certificada por el FSC® (C186452) en Gestión Forestal. Gestionamos 55.000 hectáreas de bosque entre propiedades propias, colaboraciones, arrendamientos y programas de fomento forestal. Priorizamos la conservación de la biodiversidad mediante el uso responsable de los recursos naturales, promoviendo un desarrollo más productivo y saludable de las plantaciones forestales.

Referentes en resinación sostenible, aplicamos técnicas rigurosas que preservan la integridad y la vitalidad de los árboles, reafirmando nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la calidad del producto final.

8 centros de recogida de resina natural distribuidos en 4 estados. Este sistema innovador ha aportado una mayor eficiencia y seguridad a la logística de transporte de la resina natural, beneficiando especialmente a los productores de la cadena de suministro.

11 unidades industriales de alto rendimiento. Contamos con 8 fábricas en Brasil y 3 en Europa, estratégicamente ubicadas para garantizar una logística eficiente que presta servicio a clientes en más de 70 países. Destacan 10 fábricas certificadas conforme a la Cadena de Custodia del FSC® (C189909).

Productos de las Plantaciones Forestales de Pino

Producimos madera, resina natural, colofonia, trementina, resinas de colofonia, derivados terpénicos, aceite de pino, goma base para chicle, palés y bases para camas tipo box. La sinergia entre nuestras áreas de negocio ha permitido la integración vertical y la sostenibilidad operativa, dando lugar a una amplia gama de productos procedentes de las plantaciones de pino.

Invirtiendo en Soluciones Innovadoras

En Grupo RB, todos los procesos productivos cuentan con el respaldo de nuestro equipo de I+D, equipado con tecnología de vanguardia. Apostamos por la investigación y la innovación para desarrollar soluciones sostenibles que respondan con excelencia a las crecientes demandas de nuestros clientes.

Responsabilidad Social

El Instituto Resinas do Brasil, parte integrante del Grupo RB, ha establecido como prioridad apoyar a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, así como promover iniciativas inclusivas dirigidas a las comunidades rurales.

Gobernanza RB

Bajo una gestión innovadora, el Grupo Resinas Brasil prioriza su firme compromiso con la sostenibilidad. La visión integral del Grupo sobre la sostenibilidad no es solo un principio rector, sino una práctica esencial que define nuestra identidad y refuerza nuestro compromiso con los colaboradores, accionistas, clientes, proveedores y comunidades.

Grupo RB - Líder en Resinas Naturales



ÍNDICE

|03

Introducción

|04

Tradición e Innovación

- Misión
- Visión
- Valores

|05

Aplicación y Alcance

|07

Normas y Conductas

- Legislación, Normas y Reglamentos
- Gobernanza Corporativa
- Prácticas Anticorrupción y Soborno
- Derecho de la Competencia y Lealtad en los Negocios
- Medio Ambiente
- Política de Calidad
- Derechos Humanos
- Dignidad e Inclusión en el Trabajo
- Trabajo Forzoso
- Trabajo Infantil
- Libertad de Asociación y Derecho a la Negociación Colectiva
- Conflicto de Intereses

|06

Principios Éticos

|15

Disposiciones Finales

|16

Compromiso de Adhesión

- Registros Contables
- Confidencialidad de la Información Privilegiada
- Protección y Uso Adecuado de los Activos
- Seguridad, Protección y Tratamiento de Datos Personales
- Comercialización de Productos y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Sustancias Psicotrópicas o Estupefacientes
- Obsequios, Regalos y Hospitalidad
- Informe de Gastos
- Prensa y Redes Sociales

Introducción

El Código Global de Ética y Conducta del Grupo RB consolida y establece nuestro compromiso con la ética, la integridad, la legalidad y la justicia, principios fundamentales que consideramos indispensables para el desarrollo de nuestras actividades empresariales.

Los principios que orientan nuestra actuación corporativa se basan en la sostenibilidad, especialmente en el respeto por la vida y el medio ambiente, guiando nuestras decisiones conforme a criterios justos y éticos en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Las directrices contenidas en este documento tienen como finalidad orientar las relaciones con colaboradores, clientes, proveedores, terceros y demás grupos de interés que interactúan con el Grupo RB.

Gracias por contribuir a defender nuestros compromisos y valores.



Tradición & Innovación

A lo largo de más de un siglo, hemos construido la solidez de nuestro negocio sobre la base de una gobernanza comprometida con principios que consideramos fundamentales: ética, eficiencia y transparencia. Creemos que el factor humano es esencial para alcanzar los mejores resultados. Ninguna herramienta o proceso es plenamente eficaz sin la dedicación y el compromiso de las personas. Son ellas quienes inspiran, transforman y generan valor en cada etapa de nuestra actividad.

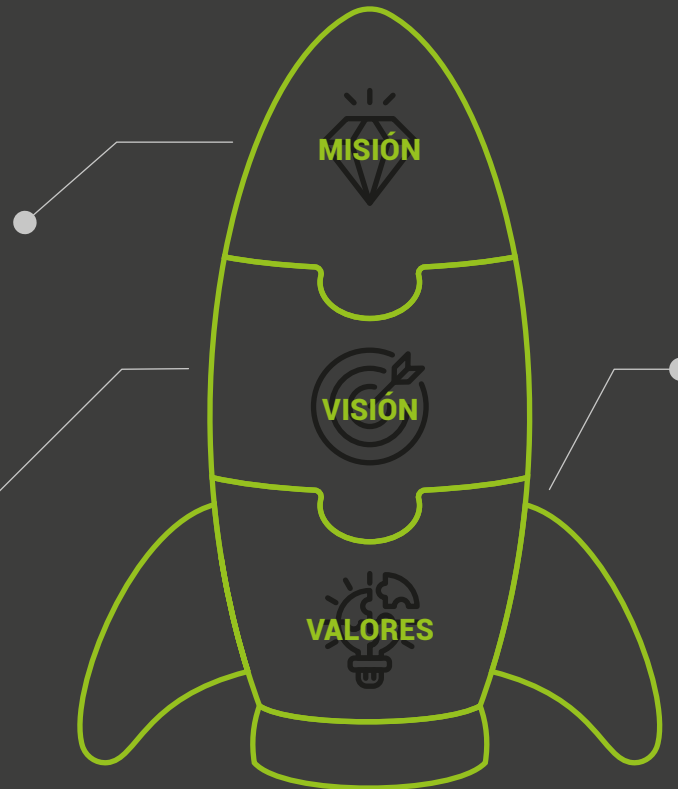
Impulsados por la tradición y la innovación, nuestra gobernanza refleja los principios de la sostenibilidad. Buscamos generar resultados a largo plazo que no solo contribuyan al éxito financiero, sino que también promuevan un impacto positivo entre nuestros grupos de interés. En nuestra gobernanza, cada decisión que tomamos está guiada por la convicción de que podemos contribuir a un futuro más sostenible, mejorando la calidad de vida y creando valor para las generaciones presentes y futuras.

Misión

Desarrollar, producir y comercializar productos y servicios diferenciados, garantizando ventajas competitivas a nuestros socios y un crecimiento sostenible del negocio para los accionistas.

Visión

Ser una empresa global, innovadora y un referente en los mercados en los que opera.



Valores

- **Equipo:** Priorizar el valor de las personas y trabajar de forma integrada, fomentando la innovación y la mejora continua.
- **Compromiso:** Promover y fomentar el compromiso de las personas, con una visión clara de sus responsabilidades y compromisos dentro de la empresa, centrada en la planificación, el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua de los resultados.
- **Organización:** Mantener una estructura ágil, coordinada y que maximice los resultados.
- **Audacia:** Tener coraje y determinación para superar los desafíos y buscar nuevos límites.
- **Ética:** Actuar de forma responsable con todas las personas que interactúan con nuestro negocio.
- **Sostenibilidad:** Compromiso con prácticas que respetan el medio ambiente y promueven el uso responsable de los recursos naturales.
- **Innovación:** Valorar la investigación, el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías para crear soluciones diferenciadas y eficientes.
- **Calidad:** Dedicación a la excelencia en nuestros productos y servicios, superando las expectativas de los clientes y garantizando elevados estándares de seguridad y fiabilidad.
- **Responsabilidad Social:** Actuación ética y transparente, centrada en el bienestar de las comunidades y en el desarrollo sostenible.
- **Respeto e Inclusión:** Valorar la diversidad de personas, ideas y culturas, promoviendo un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso.

Aplicación y Alcance

El presente Código Global de Ética y Conducta se aplica a todas las operaciones, actividades y relaciones del Grupo RB, en cualquier jurisdicción en la que actúe, de conformidad con la legislación aplicable.

En caso de conflicto entre las disposiciones de este Código y la legislación aplicable, prevalecerá la normativa local, garantizándose en todo caso el más alto estándar ético y legal. El Código de Ética y Conducta del Grupo RB tiene como objetivo establecer directrices que orienten actitudes, iniciativas y prácticas basadas en la transparencia, la justicia y la equidad.

Debe ser observado por todas las personas físicas y jurídicas que mantengan relación con el Grupo RB, directa o indirectamente, independientemente de la naturaleza del vínculo, en adelante denominadas Destinatarios, incluyendo, entre otros, pero sin limitarse a:

- Miembros de los Órganos de Administración;
- Miembros de la Dirección;
- Colaboradores, becarios y aprendices;
- Prestadores de servicios y proveedores;
- Clientes;
- Socios comerciales que actúen en nombre o en interés del Grupo RB;
- Entidades y organismos públicos;
- Instituciones financieras;
- Medios de comunicación;
- Empresas asociadas, controladas y joint ventures;
- Comunidades.



Principios Éticos

Los principios éticos de este código se ajustan a los requisitos legales aplicables, regulando y orientando la conducta de sus destinatarios en los siguientes temas.



Legislación, Normas y Reglamentos

Estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes de los países en los que operamos, y aseguramos el registro formal de nuestras actividades y resultados, los cuales son auditados y cumplen con regulaciones nacionales e internacionales.

Tenemos como principio desempeñar todas nuestras actividades de acuerdo con las leyes vigentes y aplicables, incluidas las leyes antisoborno, antimonopolio y anticorrupción, así como todas las reglas establecidas en el presente código, las normas y los reglamentos del Grupo RB.

Gobernanza Corporativa

En el Grupo RB tenemos el compromiso de conducir nuestros negocios de conformidad con las leyes aplicables, basándonos en la ética, la integridad y la transparencia, alineados con los valores y principios de nuestra cultura organizacional.

A través de soluciones tecnológicas y sostenibles, nuestro enfoque es mejorar la vida de las personas, preservar los recursos naturales y ofrecer productos y servicios de calidad, promoviendo la generación de valor en todas nuestras acciones económicas, sociales y medioambientales.

Orientamos a todas las personas de la administración y del equipo a comprender que el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos es un requisito obligatorio e innegociable, pero no agota las responsabilidades éticas que deben guiar las decisiones y conductas profesionales, siempre orientadas por los valores y principios del Grupo RB.

JOSÉ JORGE FERREIRA
CEO - Chief Executive Officer



Prácticas Anticorrupción y Soborno

En las relaciones que se establecen en el desarrollo de las actividades profesionales, el Grupo RB se opone a cualquier forma de corrupción o soborno, entendidos como los actos de ofrecer, prometer, donar, recibir, solicitar o aceptar ventajas indebidas, de naturaleza financiera o no, directa o indirectamente, con socios de negocio, clientes, proveedores, prestadores de servicios, entidades públicas o privadas y partidos políticos, que puedan influir en la toma de decisiones objetivas y justas, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo, para terceros o para la empresa.

Deben cumplirse estrictamente las leyes y normas anticorrupción e integridad aplicables en las jurisdicciones en las que se opere, incluidas las legislaciones nacionales e internacionales y sus actualizaciones posteriores.

Las disposiciones de este Código relacionadas con la prevención de la corrupción tienen aplicación extraterritorial y abarcan todas las operaciones, relaciones comerciales y actos realizados en nombre o en interés del Grupo RB, independientemente del país en el que se lleven a cabo.

Ley Antimonopolio y Lealtad en los Negocios

El Grupo RB defiende la libre competencia en el mercado, no admitimos prácticas ilegales ni artificios que perjudiquen la libre competencia de nuestros competidores. Llevamos a cabo todas nuestras operaciones asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable, cumpliendo las leyes antimonopolio de competencia y de comercio leal, fomentando la competencia mediante la oferta de los mejores productos y servicios.





Medio Ambiente

Creemos que el respeto al medio ambiente es esencial para el éxito de nuestro negocio. Todas las personas destinatarias de este Código deben, en el ámbito de sus competencias, comprometerse de forma responsable con la protección y preservación del medio ambiente, controlando los aspectos ambientales de sus actividades, respetando las exigencias legales, los procesos, procedimientos y políticas internas, siempre con el objetivo de reducir los impactos ambientales y potenciar el desempeño sostenible de las actividades del Grupo RB.

Política de Calidad

El Grupo RB está comprometido con la fabricación, el desarrollo y la comercialización de productos de alta calidad, habiendo desarrollado un sistema de gestión de la calidad basado en procesos, procedimientos e instrucciones técnicas operativas, alineados con las legislaciones vigentes en los lugares donde opera y con las mejores prácticas globales, los cuales son de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores.

Cualquier destinatario de este Código debe informar de inmediato a su responsable en caso de que presencie la inobservancia, incumplimiento o violación de las normas de los procesos, procedimientos o instrucciones técnicas operativas, con el fin de reducir y evitar que la Política de Calidad del Grupo se vea afectada.



Derechos Humanos

El Grupo RB orienta sus prácticas, políticas y relaciones por los principios internacionalmente reconocidos de protección de los derechos humanos, tomando como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, sin perjuicio del cumplimiento de la legislación local aplicable en cada jurisdicción.

Dignidad e Inclusión en el Trabajo

El Grupo RB, a través de este Código de Ética y Conducta, busca promover un entorno más justo e igualitario, con respeto y dignidad en todas nuestras relaciones profesionales. Trabajamos compartiendo conocimiento y apoyándonos mutuamente, adoptando actitudes morales y éticas que creemos fundamentales para el desarrollo de las personas, de los negocios y del planeta en general.

Constituye un principio básico de la actuación del Grupo RB valorar y respetar las opciones individuales y proporcionar las mismas oportunidades de acceso al trabajo y promoción profesional a todas las personas, compartiendo actitudes morales y éticas que son fundamentales. Por ello, declaramos que es indispensable:

- **Respeto a la diversidad e inclusión:** promovemos y garantizamos el derecho a la libertad de pensamiento, ideas, opiniones y oportunidades de forma justa e igualitaria para todas las personas.
- **Rechazamos y no toleramos** ninguna forma de prejuicio, discriminación, racismo, homofobia, acoso moral o sexual, así como electoral o partidista, ni cualquier situación de humillación, intimidación, exposición negativa, hostilidad o coacción, o actos que vulneren la dignidad de las personas.

Trabajo Forzoso

En el Grupo RB no toleramos ninguna forma de trabajo forzoso realizado mediante coacción, es decir, todo trabajo o actividad que no se realice de manera voluntaria y que se exija a una persona bajo amenaza, por la fuerza o como castigo. El Grupo RB no admite ninguna práctica que implique situaciones de trabajo forzoso, en especial, pero no limitadas a:

- Violencia psicológica o física;
- Retención de salarios o exigencia de depósitos para iniciar el empleo;
- Restricción del derecho de libre circulación;
- Retención del pasaporte o cualquier otro documento personal;
- Amenazas de denuncia a las autoridades.

Trabajo Infantil

No aceptamos ningún tipo de contratación de mano de obra infantil. Observamos siempre la edad mínima permitida para el trabajo, conforme a la legislación de cada país en el que operamos, estando totalmente alineados con las directrices de la Recomendación 146 de la OIT y demás legislaciones y reglamentaciones aplicables, especialmente aquellas referentes a actividades que impliquen riesgo, peligrosidad real o presumida, asegurando la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Libertad de Asociación y Derecho a la Negociación Colectiva

La libertad individual es uno de los pilares de nuestra relación profesional. En el Grupo RB respetamos la libertad de asociación a sindicatos y otras organizaciones, así como el derecho efectivo a la negociación colectiva voluntaria entre empleadores u organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores, con el fin de regular los términos y condiciones de empleo mediante acuerdos o negociaciones colectivas.

Conflicto de Intereses

Todos nuestros procesos de toma de decisiones deben estar guiados por principios éticos, estando prohibida la priorización de intereses personales en detrimento de los intereses del Grupo RB, así como la obtención de cualquier ventaja indebida que pueda interferir, entrar en conflicto o perjudicar el juicio profesional o los objetivos del Grupo.

El profesional del Grupo RB que ocupe posiciones, remuneradas o no, en entidades externas, o que tenga cónyuge o familiares que actúen en el Grupo RB o en competidores, proveedores, clientes, organismos gubernamentales o instituciones sin fines de lucro relacionadas con el Grupo, debe comunicarlo lo antes posible a su responsable inmediato y al área de Recursos Humanos, para la evaluación de posibles conflictos de intereses, en conjunto con las áreas Jurídica y de Cumplimiento.

Las situaciones que puedan constituir potenciales conflictos de intereses y que no estén expresamente previstas en este Código deben igualmente ser comunicadas al responsable inmediato y al área de Recursos Humanos para las debidas orientaciones.

Los profesionales del Grupo RB no podrán ejercer actividades externas, tales como la prestación de consultoría o el desempeño de cargos en organizaciones cuyos intereses generen conflicto o que mantengan relaciones comerciales con cualquiera de las empresas del Grupo.

Tampoco se permiten vínculos societarios, propios o a través de cónyuge o familiares, con proveedores o competidores del Grupo RB, cuando el cargo ocupado otorgue poder de influencia sobre transacciones o acceso a información privilegiada.



Registros Contables

En el Grupo RB, las transacciones se registran de forma transparente y en conformidad con las normas y políticas contables aplicables en cada jurisdicción de actuación del Grupo.

Confidencialidad de la Información Privilegiada

Consideramos información privilegiada cualquier información relevante, por ejemplo: planes de negociación, nuevos productos o procesos, propiedad intelectual, fusiones, adquisiciones o ventas de negocios o valores mobiliarios (cotizados o no), datos comerciales, litigios significativos, información sobre clientes y finanzas. Los administradores del Grupo RB tienen el deber de mantener la confidencialidad sobre las informaciones a las que tengan acceso en el desempeño de sus actividades profesionales o por cualquier relación con el Grupo RB.

Protección y Uso Adecuado de los Activos

Nuestros colaboradores son responsables de salvaguardar y hacer un uso adecuado y eficiente de los activos del Grupo RB, incluyendo los recursos financieros, bienes muebles e inmuebles, equipos, herramientas, suministros, instalaciones, programas informáticos, datos, informaciones, tecnología, documentos, conocimientos (know-how), dominios, patentes y demás recursos o bienes destinados al apoyo de las actividades y atribuciones de su función laboral.

Seguridad, Protección y Tratamiento de Datos Personales

En el Grupo RB tenemos el compromiso de proteger la privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos personales de clientes, socios, proveedores y el equipo, en total conformidad con las directrices de las legislaciones nacionales e internacionales de protección de datos personales.

Los colaboradores que tengan acceso a información personal deben garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos, utilizándolos únicamente para las finalidades para las que fueron recogidos y de acuerdo con su clasificación: restringida, confidencial, de uso interno o público, evitando su pérdida, uso indebido o divulgación no autorizada.



La conservación o divulgación de información confidencial, por cualquier medio, sin relación directa con las funciones del colaborador, se considerará una infracción muy grave, sujeta a las sanciones disciplinarias correspondientes.



Comercialización de Productos y consumo de Bebidas Alcohólicas o Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas

Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y de drogas en el lugar de trabajo, en instalaciones propias o bajo nuestra responsabilidad, así como la entrada en cualesquiera dependencias del Grupo RB de personas en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias que alteren su comportamiento, al igual que la introducción de armas que puedan comprometer la seguridad y las actividades de otras personas.

El Grupo RB no permite la comercialización, permuta, divulgación o promoción de mercancías, productos, servicios o iniciativas de interés particular en las instalaciones de la empresa, durante el horario de trabajo o mediante la utilización de recursos, sistemas, equipos o canales corporativos, salvo cuando exista autorización previa, expresa y formal, conforme a las políticas y procedimientos internos aplicables. El incumplimiento de esta disposición constituye una conducta incompatible con el entorno profesional y somete a la persona infractora a las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con las normas internas del Grupo RB. Eventuales acciones institucionales podrán realizarse siempre que se observen los procedimientos internos específicos aplicables.

Obsequios, Regalos y Entretenimiento

Tenemos como premisa en nuestras interacciones mantener buenas relaciones con nuestros socios. Ofrecer y recibir obsequios, regalos y entretenimiento son prácticas habituales dentro de las relaciones comerciales, pero requieren cuidados. En cualquier circunstancia, lugar y en la representación por interlocutores externos donde el Grupo RB mantenga relaciones y operaciones, es imprescindible realizar un análisis riguroso de cada situación, considerando aspectos como la naturaleza de la cortesía y los valores involucrados, incluso cuando no sean en efectivo o equivalente.

El intercambio de obsequios institucionales puede ser concedido y aceptado, pero nunca podrá utilizarse para influir en decisiones ni para obtener una ventaja indebida.

Regalos, invitaciones, viajes, hospitalidades u otras ventajas ofrecidas en los procesos de selección y compra de bienes y servicios pueden caracterizar un conflicto de intereses, con afectación a la imagen del Grupo RB, estando su aceptación prohibida.

Informe de Gastos

Los gastos incurridos en la realización de sus actividades profesionales deben documentarse de forma precisa y completa, siguiendo las normas internas de nuestra política de viajes. Al solicitar el reembolso de estos gastos, los colaboradores deben introducir los datos precisos y correctos de dichos gastos, adjuntando los justificantes de desembolso correspondientes.

Prensa, Redes Sociales y Medios de Comunicación

El Grupo RB respeta la libertad de expresión, de opinión, de creencia religiosa y de posicionamiento político de sus colaboradores, siempre que se ejerzan de forma responsable, ética y con carácter estrictamente personal, sin ninguna vinculación, directa o indirecta, con la imagen, la marca, las posiciones institucionales o los intereses del Grupo RB, de sus empresas asociadas y afiliadas.

Considerando que la conducta individual del empleado puede reflejarse en la imagen del Grupo, queda expresamente prohibido a cualquier profesional manifestarse o proporcionar información en nombre del Grupo RB, de forma directa o indirecta. Toda la información relacionada con el Grupo RB deberá basarse en la verdad, para evitar que el uso inadecuado de los medios de comunicación pueda perjudicar la reputación del Grupo RB y de sus empresas y afiliadas. Así, quedan establecidas las siguientes normas:

- El contacto con cualquier medio de comunicación deberá realizarse a través de nuestra Área de Comunicación. Ningún empleado sin autorización podrá contactar con los medios de comunicación (prensa digital o impresa, televisión y radio) para hablar en nombre del Grupo RB.
- No está permitido divulgar o compartir informaciones a las que se haya tenido acceso en el entorno laboral que involucren a clientes, proveedores, el equipo, socios comerciales, competidores o ninguno dato confidencial, estratégico o no público relacionado con el Grupo RB, salvo cuando exista exigencia legal o mandato judicial.
- No divulgar ni compartir imágenes, vídeos e informaciones del Grupo RB relativas a campañas, promociones, ferias, congresos, viajes y reuniones de negocios, lanzamiento de productos o datos de investigación de la empresa que no hayan sido publicados por los canales corporativos oficiales.
- Está prohibida la captación, el intercambio y la divulgación de imágenes, vídeos y audios que muestren procesos industriales, tecnologías, operaciones y cualquier otro procedimiento dentro de las instalaciones del Grupo RB y sus filiales.
- Rechazamos y no toleramos prácticas relacionadas con la pedofilia, la piratería, la pornografía, el prejuicio, la discriminación o cualquier otro acto ilícito. En caso de tales conductas, se adoptarán las medidas correspondientes, con la debida colaboración con las autoridades competentes, sin perjuicio de la aplicación de medidas disciplinarias.
- El empleado que no esté previamente autorizado por el área de comunicación será totalmente responsable de sus publicaciones, posts, compartidos y comentarios, no comprometiéndose ni asociando directa o indirectamente al Grupo RB por sus elecciones y opiniones personales.



Disposiciones Finales

Difusión

El Grupo RB difundirá el Código de Ética y Conducta Global a través de su sitio web y, cuando sea aplicable, en los sitios web de sus filiales, además de promover formaciones periódicas.

En Caso de Dudas

En situaciones de duda sobre cómo actuar o al tomar una decisión, reflexione:

1. ¿Esta conducta está de acuerdo con la ley?
2. ¿Esta conducta está de acuerdo con los principios, valores y conductas del Grupo RB?
3. ¿Me sentiría cómodo si mis familiares o el equipo de trabajo se enteraran?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es NO, significa que la conducta puede considerarse antiética, ilícita o inapropiada. En caso de dudas, consulte a su responsable.

Violaciones del Código y Gestión de Consecuencias

Creemos que la existencia de leyes y regulaciones, normas, políticas y reglas son condiciones esenciales para una empresa de éxito. Corresponde a los responsables incentivar a sus equipos a actuar de acuerdo con estos estándares y velar por el cumplimiento de este Código.

Con el objetivo de preservar la integridad de los negocios y fortalecer la cultura ética, se pone a disposición del equipo y de terceros un Canal de Denuncias para la aclaración de dudas y la denuncia de posibles violaciones a este Código, de forma confidencial y, cuando lo permita la legislación local, anónima, a través del correo electrónico correspondiente en cada país, de conformidad con las disposiciones locales aplicables.

El Canal de denuncias garantiza:

- la posibilidad de denuncias anónimas, cuando lo permita la legislación local;
- el tratamiento confidencial de la información recibida;
- la protección del denunciante de buena fe, incluso cuando la denuncia no sea confirmada;
- la prohibición de represalias contra quien, de buena fe, utilice el Canal o participe en una investigación.

Cualquier represalia será considerada una violación grave de este Código. Las denuncias serán investigadas de forma imparcial y diligente, con respeto al derecho de contradicción, a la amplia defensa y a los límites legales aplicables.

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad de la conducta, incluyendo amonestación, suspensión o rescisión del contrato de trabajo.

En caso de que la infracción también constituya un ilícito civil, administrativo o penal, el hecho podrá ser comunicado a las autoridades u organismos reguladores competentes.

Vigencia y Aplicación

El presente Código tiene validez por tiempo indefinido, a partir de su publicación, siendo aplicable a todas las unidades del Grupo RB, y pudiendo ser revisado y actualizado periódicamente para garantizar su pertinencia y adecuación a los cambios legales, regulatorios y sociales. **Esta edición corresponde a la Versión 2026.**





Compromiso de Adhesión

Yo, _____,
titular del documento de identidad: _____, declaro haber
recibido, leído y comprendido el **Código de Ética y Conducta Global del Grupo RB**.

Entiendo y me comprometo a seguir las pautas de este Código. Reconozco la importancia de actuar con integridad, respetando no solo sus directrices, sino también las leyes y regulaciones del país en el que trabajo. Es mi compromiso personal actuar con ética y profesionalismo en todas mis actividades.

Nombre de la Empresa

Cargo / Función

Firma

gruporesinasbrasil.com.br



GrupoRB
Líder en Resinas Naturales